

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 131/17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de

junio de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 34.789/15, caratulado “MINISTERIO DE SALUD s/RENDICION CUENTAS EJERCICIO 2015 SAF 78 FF 361 AREA PROGRAMATICA TRELEW”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 – Fuentes de Financiamiento 361 Fondo para la prevención y asistencia de las adicciones – AREA PROGRAMATICA TRELEW –;

Que con fecha 01 de junio de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 de MINISTERIO DE SALUD – Fte. Fto. 361 – FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES – AREA PROGRAMATICA TRELEW –, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 11.398)** Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON